	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_ 05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

No Acta:	Dependencia: Dirección Territorial Caribe	Fecha (dd/mm/aaaa): 25/8/2021

EQUIPO DE TRABAJO:

1. Marieth Johana Casallas Useche - Coordinadora grupo interno de trabajo
2. Orlando José Álvarado Osorio **-** Contador contratista DTCA
3. Jeferson rojas Nieto, Jefe de Área PNN Tayrona
4. David Rojas, Contratista Abogado Grupo Interno de Trabajo
5. Julian Andres Monsalvo Guerrero **-** Contratista Profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Caribe

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adelantar la selección del proponente para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTCA-002-2021, VIGILANCIA TAYRONA**, considerando los criterios de desempate establecidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la ley 2069 de 2020

TEMAS A TRATAR:

1. Análisis de criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, para la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona; hasta agotar presupuesto
2. Selección del proponente

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

<table>
<tr><th>No. Tema</th><th>Resumen</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>
Luego de efectuada la evaluación jurídica, financiera y técnica y la ponderación de las propuestas habilitadas, se encontró que las empresas COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1 y VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8, obtuvieron una puntuación de 100, presentándose un empate en la puntuación total, por lo tanto, una vez agotado los términos establecidos en el numeral 3.8. del documento, ANEXO 2- DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROCESO, denominado, DESEMPATE, se procederá, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>PROPONENTE</th><th>CALIFICACION TOTAL</th></tr>
<tr><td>3</td><td>COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1</td><td>100</td></tr>
<tr><td>4</td><td>VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8</td><td>100</td></tr>
</table>
Se procedió a través del SECOP II, el día 19 de agosto del 2021, a correr traslado a los oferentes interesados hasta las 15:00 horas, del día 23 de agosto del 2021, para allegar la información correspondiente a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, a fin de conforme a la disposición normativa proceder a evaluar los criterios de desempate.
</td></tr>
</table>

Vencido el termino para presentar los documentos, los siguientes proponentes acreditaron los documentos requeridos:

No	PROPONENTE
4	VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8

Sin embargo, el proponente COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1, aporto con la propuesta algunos documentos para el criterio de desempate, con el cual se procede a hacer la validación de los dos proponentes.

A continuación, se presenta el análisis de factores de desempates previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

1 Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

No	PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
3	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1	SI
4	VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8	SI

2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

No	PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
3	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1	NO
4	VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8	NO

3 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

No	PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
3	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1	NO
4	VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8	NO

4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	

No	PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
3	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN - 830072874-1	NO
4	VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8	SI (4 empleados; 1.74% de la planta de personal)

ANEXOS

APOYO INDUSTRIA NACIONAL



Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Bogotá, D.C., 06 de Agosto 2021

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE

REF: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - SAMC-DTCA-002-2021

WILLIAM RESTREPO ESPINOSA, identificado con el número de cédula 13.465.086 de Cúcuta, obrando como representante legal de SEGURIDAD BOLIVAR LTDA, identificada con el número de NIT: 830.072.874-1, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que esta empresa cumple con lo establecido en el artículo 11 del decreto 679 de 1994 "SERVICIO DE ORDEN NACIONAL" por estar constituida 100% por personas naturales colombianas conforme lo indica el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, y su personal está conformado 100% por nacionales colombianos. Así mismo manifiesto bajo gravedad de juramento que todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana.

Nombre del Proponente: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN
Dirección: Calle 62 No 21-20
Sede Propia: (x)
Teléfono: 7032433
Correo electrónico: licitaciones@seguridadbolivar.com
Nombre del Representante Legal: WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Teléfono: 7032433

Firma del Representante Legal:
Documento de Identificación: 13.465.806
Correo electrónico: licitaciones@seguridadbolivar.com



VASCO
SECURITY GROUP

Bogotá D.C., 06 de Agosto de 2021.

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
DIRECCION TERRITORIAL CARIBE.
Ciudad.

Asunto: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DTCA-002-202. Objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona; hasta agotar presupuesto."

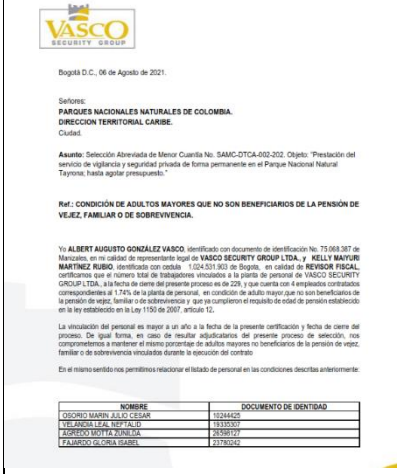
REF.: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El suscrito ALBERT AUGUSTO GONZALEZ VASCO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de VASCO SECURITY GROUP LTDA., identificada con NIT 900.677.860-8, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones, certifico y manifiesto bajo la gravedad de juramento que el origen de los bienes y servicios es 100% nacional, que los socios de la organización son 100% de nacionalidad colombiana, que el equipo de trabajo que ejecutara el contrato resultante del presente proceso estará integrado con personal 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, igualmente el capital de las empresas sus accionistas son 100% colombianos estimulando así la mano de obra nacional, de acuerdo a la ley 816 de 7 de julio de 2003.

Cordialmente;

ALBERT AUGUSTO GONZALEZ VASCO
C.C. 75.068.387 de Manizales.
Representante Legal
VASCO SECURITY GROUP LTDA.
NIT 900.677.860-8.

PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY

	 Bogotá D.C., 06 de Agosto de 2021. Señores: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.** **DIRECCION TERRITORIAL CARIBE.** Ciudad. **Asunto:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DTCA-002-202. Objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona; hasta agotar presupuesto." **Ref.: CONDICIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE NO SON BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA.** Yo **ALBERT AUGUSTO GONZÁLEZ VASCO**, identificado con documento de identificación No. 75.068.387 de Manizales, en mi calidad de representante legal de **VASCO SECURITY GROUP LTDA.,** y **KELLY MAIYURI MARTÍNEZ RUBIO**, identificada con cedula 1.024.531.903 de Bogota, en calidad de **REVISOR FISCAL**, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de VASCO SECURITY GROUP LTDA., a la fecha de cierre del presente proceso es de 229, y que cuenta con 4 empleados contratados correspondientes al 1.74% de la planta de personal, en condición de adulto mayor,que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 12. La vinculación del personal es mayor a un año a la fecha de la presente certificación y fecha de cierre del proceso. De igual forma, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a mantener el mismo porcentaje de adultos mayores no beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia vinculados durante la ejecución del contrato En el mismo sentido nos permitimos relacionar el listado de personal en las condiciones descritas anteriormente. **NOMBRE** — **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** OSORIO MARIN JULIO CESAR — 10244425 VELANDIA LEAL NEFTALID — 19335307 AGREDO MOTTA ZUNILDA — 26598127 FAJARDO GLORIA ISABEL — 23780242 KELLY MAIYURI MARTÍNEZ RUBIO C.C. 1.015.438.581 de Bogotá T.P. No. 216674-T REVISOR FISCAL. ALBERT AUGUSTO GONZÁLEZ VASCO C.C. 75.068.387 de Manizales Representante Legal VASCO SECURITY GROUP LTDA. Nit 900.677.860-8
2	Considerando que el proponente que cumplió con los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, para la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona; hasta agotar presupuesto, fue VASCO SECURITY GROUP LTDA - 900.677.860-8, la Entidad seleccionará a este Proponente en mención.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

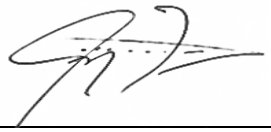
Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1. Publicación en el SECOP II	DAVID ESTEBAN ROJAS	25/08/2021
2. Tramites contractuales	DAVID ESTEBAN ROJAS	25/08/2021

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable del Seguimiento	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA
MARIETH JOHANA CASALLAS USECHE	Coordinadora grupo interno de trabajo	

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA
JEFERSON ROJAS NIETO	Jefe de Área Protegida	
DAVID ROJAS	Contratista Abogado DTCA	
ORLANDO JOSE ÁLVARADO OSORIO	Contador contratista DTCA	ORLANDO JOSE ALVARADO OSORIO Firmado digitalmente por ORLANDO JOSE ALVARADO OSORIO Fecha: 2021.08.25 11:51:34 -05'00'
JULIAN ANDRES MONSALVO GUERRERO	Contratista Profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Caribe	JULIAN ANDRES MONSALVO GUERRERO Firmado digitalmente por JULIAN ANDRES MONSALVO GUERRERO Fecha: 2021.08.25 12:13:59 -05'00'

DOCUMENTOS ANEXOS